



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. N° 2004/1/799

Montevideo, 5 de agosto de 2004.-

RESOLUCIÓN 246

ACTA 025

VISTO: La necesidad de determinar en forma fehaciente el número de RUC de la permisionaria “Comunicaciones del Hum S.R.L.” titular de la emisora 91.5 Mhz Espacio FM.

RESULTANDO: I) Que el número de RUC que luce en la nota presentada por el Director de la emisora no coincide con el que figura en los registros de esta Unidad.

II) Que el Departamento de Radiodifusión le concedió un plazo de 5 días para aportar el certificado actualizado de la Dirección General Impositiva (DGI).

III) Que conferida la vista la misma no es evacuada.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo previsto por el Decreto-Ley 14.670 de 23 de julio de 1977, Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, a lo informado por División Técnica y Asesoría Letrada.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1.- Intimar a “Comunicaciones del Hum S.R.L.” titular de la emisora 91.5 Mhz., “Espacio FM”, que aporte el certificado actualizado de la Dirección General Impositiva (DGI), en un plazo de 5 (cinco) días corridos siguientes a la notificación, bajo apercibimiento de adoptar las medidas correspondientes.

2.- Pase por su orden a Secretaria General, Notificaciones y Radiodifusión a sus efectos.

